



ACTA Nº 13

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL celebrada el día 25 de noviembre de 2004.

LUGAR: En la Villa de Pasaia y en su Casa Consistorial.

FECHA: Veinticinco de noviembre de dos mil cuatro.

ASISTENTES:

D^a Lore Suárez Linazasoro
D^a Lucía Querido Noceti
D. Jesús M^a García Garde y
D. Fco. Javier Pombo González

Presidente:

Sra. Alcaldesa D^a Izaskun Gómez Cermeño

Se reúnen en primera convocatoria bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Izaskun Gómez Cermeño, los concejales arriba citados, con la asistencia del Secretario Accidental D. Joseba Belaustegi Cuesta, a fin de asistir a la sesión de Junta de Gobierno Local según convocatoria cursada al efecto.

La Presidencia, constatando la asistencia de miembros suficientes para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local convocada declara abierta la sesión a las 12,00 horas pasándose a tratar los siguientes puntos previstos en el Orden del Día.

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior nº 11 de fecha 27 de octubre de 2004.

Sometida a la consideración de los presentes el acta que se cita en el encabezamiento, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobarla en su integridad y su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

2.- Cuenta de Asuntos Contenciosos y de Juzgado.

Por parte del Secretario Municipal se da cuenta de diversas resoluciones judiciales y entre ellas las siguientes:

- Auto del Juzgado de Instrucción nº1 de Donostia-San Sebastián de fecha 10 de noviembre de 2004 que en su parte dispositiva acuerda el sobreseimiento provisional de las Diligencias



Previas 374/04 seguidas por presunto delito de prevaricación contra el ex – Alcalde D. Juan Carlos Alduntzin Juanena y el Arquitecto Municipal D. Iñaki Ormázabal Azkoitia.

- Se da cuenta, asimismo, de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de fecha 13 de octubre de 2004 que viene a estimar el Recurso de Apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia de 25 de septiembre de 2003 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Donostia-San Sebastián, que había desestimado el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Autoridad Portuaria contra la resolución de este Ayuntamiento de 4 de junio de 2002, por el que se incoaba expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística contra la Autoridad Portuaria en relación con las obras de reparación de la fachada del edificio Meipi, revocándola y dejándola sin efecto.

3.- Anticipo de gastos a Concejales-Delegados para Fiestas Navideñas 2004.

Estando cerca el período navideño y para que las correspondientes Comisiones de Fiestas de los distritos puedan impulsar las diferentes actividades, tal y como se ha venido haciendo en los últimos años, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes y a propuesta de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2004,

A C U E R D A

Conceder a las Comisiones de Fiestas de los distritos de Donibane, San Pedro, Trintxerpe y Antxo una subvención de 810 Euros a cada una de ellas para hacer frente a las actividades a celebrar en el período navideño.

Todo ello con cargo al Autorizado A-1521/04 del presupuesto municipal vigente.

4.- Modificaciones en las Ayudas Económicas de Emergencia Social.

Vistas las propuestas presentadas por la Responsable de Servicios Sociales de fechas 1 de julio de 2004 y 15 de noviembre de 2004, sobre Modificaciones en las Ayudas Económicas de Emergencia Social correspondientes a EJ 04/1 y cuarta propuesta municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Modificar las Ayudas Económicas de Emergencia Social correspondientes a la EJ 04/1 y cuarta propuesta municipal de los beneficiarios que constan en expediente y por los motivos que se señalan, anulando las cantidades que se indican en los mismos.

SEGUNDO.- Que dichos importes sean revertidos a la partida de Emergencia Social

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención.

5.- Becas al programa de transmisión del euskera a través de las familias.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes y a propuesta de la Presidenta de la Comisión de Euskera de fecha 2 de noviembre de 2004

A C U E R D A

PRIMERO.- Otorgar las becas que se especifican en el anexo adjunto en el presente acuerdo dentro del programa de “Transmisión del Euskera a través de las Familias” de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de Euskera de fecha 11 de septiembre de 1996 (superación del 85% de asistencia y abono del 50% de la matrícula), por un importe total de 195 Euros:

BARREIRO RODRIGUEZ, M ^a CARMEN	60,00 Euros
MARTIN MORILLO, M ^a JESUS	60,00 Euros
ESTEBAN DONAIRE, M ^a ROSA	37,50 Euros
URDANPILLETA ARRIETA, MERCEDES	37,50 Euros

TOTAL 195,00 Euros
=====

Todo ello con cargo al Autorizado A-833/04 del presupuesto municipal vigente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

6.- Subvenciones a pasaitarras que están estudiando euskera. Curso 2003/04.

A propuesta de la Presidenta de la Comisión Informativa Municipal de Euskara de fecha 2 de noviembre de 2004, y en aplicación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 1 de junio de 1.992, por el que se aprobaron los criterios para la concesión de dichas subvenciones, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Conceder a los siguientes pasaitarras que están estudiando euskera las subvenciones que se citan:

EGIDO CORTES, ITZIAR	156,00 Euros
RODRIGUEZ PRIETO, IDOIA	175,00 Euros

TOTAL 331,00 Euros
=====



SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.

Todo ello con cargo al Autorizado A-845/04 del presupuesto municipal vigente.

7.- Certificación nº6 de la obra “Reurbanización Area Urbana Antxo Norte 01 (Zonas C-14 y C-15).”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la siguiente certificación:

Nº: 6

Obra: “Reurbanización Area Urbana Antxo Norte 01 (Zonas C-14 y C-15).”

Directores de la Obra: D. Igor Urrutia Zulueta (Ingeniero de Caminos de ASMATU, S.L.) y D. Juan Carlos Lapazarán (Arquitecto).

A favor de la empresa contratista: CONSTRUCCIONES OZIO, S.L.

Importe: SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (60.473,67 Euros)

Con cargo al Dispuesto: D-377/04 del presupuesto municipal vigente.

8.- Certificación nº6 de la obra “Nuevos accesos y construcción de ascensores en zona alta de Trintxerpe”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la siguiente certificación:

Nº: 6

Obra: "Nuevos accesos y construcción de ascensores zona alta de Trintxerpe".

Directores de la Obra: D. Iñaki Ormazábal Azkoitia (Arquitecto Municipal) y D. José M^a Irazusta Garikano (Aparejador Municipal).

A favor de la empresa contratista: CONSTRUCCIONES OZIO, S.L.

Importe: CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UN EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (161.301,23 Euros).

Con cargo al Dispuesto: D-379/04 del presupuesto municipal vigente.



9.- Revocación de la adjudicación de 1 de las 16 viviendas de la c/ Pescadería.

Habiéndose incoado expediente de revocación de la adjudicación de 1 de las 16 viviendas de la calle Pescadería a D. José Francisco Etxeberria Dorronsoro.

Visto el escrito de alegaciones del interesado de fecha 26 de octubre de 2004 alegando que no tiene bienes inmuebles en el Territorio Histórico de Gipuzkoa y aportando certificación de la Hacienda Foral de Gipuzkoa acreditando que el 12,5 % que le pertenece por herencia la vivienda sita en Carlos I nº 16 le corresponde a título de nudo propietario.

Considerando que de las anteriores circunstancias resulta que efectivamente D. José Francisco Etxeberria Dorronsoro carece de vivienda y puede ser considerada como persona necesitada de vivienda por concurrir los requisitos previstos en el art. 3.5 de la Orden de 26 de diciembre de 2000, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, vigente en el momento de la adjudicación y que regula las situaciones de necesidad de Vivienda.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes

A C U E R D A

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por D. JOSE FRANCISCO ETXEBERRIA DORRONSORO.

SEGUNDO.- Declarar suficientemente acreditado el requisito de no estar en posesión de ninguna otra vivienda, establecido en las condiciones de adjudicación de 16 viviendas en el seno del Convenio Urbanístico de la calle Pescadería, y por consecuencia, proceder al archivo del expediente sin más trámites.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos que procedan.

10.- Solicitud de licencia de actividad de fábrica de hielo en Zona Portuaria.

Queda el presente asunto sobre la mesa para un mayor estudio del mismo.

- Fuera del Orden del Día y previa ratificación de su inclusión en el mismo por la unanimidad de los concejales presentes, se adopta los siguientes acuerdos:

11.- Certificación nº4 de la obra “Urbanización Bizkaia Plaza”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda aprobar la siguiente certificación:



Nº: 4

Obra: “Urbanización Bizkaia Plaza”.

Directores de la Obra: D. Eduardo Ramos Platón (Arquitecto) y D^a Ainara Alvarez Celaya (Ingeniera CC. y P).

A favor de la empresa contratista: CONSTRUCCIONES OZIO, S.L.

Importe: TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON CUATRO CENTIMOS (31.191,04 Euros).

Con cargo al Dispuesto: D-508/04 y D-509/04 del presupuesto municipal vigente.

12.- Ayudas Económicas a Situaciones de Emergencia Social dependientes del Ayuntamiento. Propuesta nº 5.

Vista la propuesta de la Responsable de Servicios Sociales de fecha 23 de noviembre de 2004 y la relación de beneficiarios de Emergencia Social dependientes del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes acuerda APROBAR las Ayudas de los beneficiarios que se relacionan en expediente por un importe total de 13.534,95 Euros. Todo ello con cargo al Autorizado A-1560/04 del presupuesto municipal vigente.

Y, sin más asuntos que tratar, siendo las 12,45 horas se levanta la sesión extendiéndose de toda ella la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, el Secretario Accidental, que certifico.